



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Abril quince (15) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2.018-00233, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de EDELBERTO ANDRADE TAPIAS. contra GUILLERMO ARRIETA HERNANDEZ.

Se Procede a decidir lo que en derecho corresponda, en relación con la liquidación del Crédito, que presente el abogado de la parte demandante Dr. GUEMARX GUTIERREZ BARRERA.

El abogado ejecutante presentó Liquidación del Crédito, en Secretaría de le dio el traslado que ordena la ley, la parte demandada guardó silencio.

*Este Despacho Judicial aprecia que la Liquidación cumple con los requisitos exigidos para ello, de acuerdo a lo pactado entre las partes, sin exceder lo de Ley, Por lo anterior, se le imparte aprobación a la Liquidación Del Crédito presentada hasta el día 03 de Marzo de 2.021, por valor de **\$ 1'341.312.00**, incluyendo capital e intereses generados desde la exigibilidad hasta la fecha antes indicada.*

Se asignan como Agencias en derecho la suma de \$104.000.00 Inclúyanse en la Liquidación de costas al tenor del artículo 366 C.,G.P.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ